

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00155

Se reconoce personería al abogado JOSÉ VICTOR BUITRAGO CARRILLO, como apoderado de los demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 134 vto, en virtud a lo establecido en el artículo 74 del CGP.

De otro lado, en atención a la solicitud de terminación debe estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 007 fijado el 25 DE ENERO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a772c8d8e62fed00e11821d77952cd102abdb8236ded59e5ea2af5b3bb8e59**

Documento generado en 22/01/2021 04:39:21 PM